



**LIGA MUNICIPAL DOMINICANA -LMD-**  
**Comité de Compras y Contrataciones**  
**“Año del Desarrollo Agroforestal”**

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE COMPRA MENOR No. LMD-CM-004-2017, PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA, PARA SER UTILIZADO EN LA LIMPIEZA DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LIGA MUNICIPAL DOMINICANA.**

**Acta No. 008/2017.-** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete (2017), siendo las diez de la mañana (10:30 a. m.), se han reunido en el domicilio y asiento social de la **LIGA MUNICIPAL DOMINICANA**, sito en la Ave. Jiménez Moya, Esq. Correa y Cidrón, del Centro de los Héroes, Distrito Nacional, los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana (LMD)**, señores: **LIC. VICTOR M. FELIZ S.**, quien ostenta la representación del Secretario General de la Liga Municipal Dominicana **ING. JOHNNY JONES**, en su condición de Presidente en Funciones y Coordinador del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; **DR. JULIO CESAR MADERA A.**, Consultor Jurídico, Miembro y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; **LICDA. LUZ MARIA LORA**, Sub Secretaria Gestión Administrativa y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; **LICDA. TAMARA SOSA**, Sub-Secretaria de Planificación y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD y el **ING. VICTOR U. MEJIA F.**, Director de Construcciones Municipales y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD.

El único punto de la agenda de esta reunión es el conocimiento del **Concurso de Compra Menor No. LMD-CM-004-2017, para la Adquisición de Material de Limpieza, para ser utilizado en la limpieza de los diferentes departamentos de esta Institución.**

Para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 66 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, y su modificación mediante Ley No. 449-06 de fecha 06 de Diciembre de 2006, la Liga Municipal Dominicana, en fecha 20 de septiembre de 2017, procedió a la Publicación de la Convocatoria en los portales del Organismo Rector y en el Institucional, así como a enviar invitación de forma directa a tres (03) compañías, para que participen en el proceso del Concurso de Compras Menor No. **LMD-CM-004-2017**, y envíen sus propuestas técnicas y económicas.

Atendiendo a la Convocatoria cursada, tres (03) Empresas participaron y presentaron **Ofertas en firmes**, las cuales aparecen a continuación:

- 1- **GTG INDUSTRIAL, S. R. L.**
- 2- **M.O GROUP, S. R. L.**
- 3- **INVERSIONES EXPRESS, S. R. L.**



## FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO PARA LA ADJUDICACION

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006, y el Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, mediante el cual se instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, constituyen el marco legal para todos los procesos de compras y contrataciones públicas del Estado y sus instituciones.

CONSIDERANDO: Que en virtud de las facultades legales establecidas en los instrumentos normativos, precedentemente señalados, este Comité de Compras y Contrataciones procedió a la aprobación del Pliego de Condiciones Específicas / Fichas Técnicas o Términos de Referencias del Concurso de Compra Menor No. **LMD-CM-004-2017**, para la Adquisición de Material de Limpieza, para ser utilizado en las labores de limpieza de los diferentes departamentos de esta Institución.

CONSIDERANDO: Que con motivo del proceso del Concurso de Compra Menor No. **LMD-CM-004-2017**, y la convocatoria formulada al efecto a través del Portal del Órgano Rector y del Portal de Institucional, se hizo un llamado a todos los suplidores interesados en participar en el Concurso de Compra Menor No. **LMD-CM-004-2017**. Y, asimismo, se invitó de forma directa a tres (03) Empresas del ramo, para que presenten propuestas técnicas y económicas.

CONSIDERANDO: Que de los Suplidores invitados al Concurso de Compra Menor No. **LMD-CM-004-2017**, tanto en los Portales como en forma directa, tres (03) Empresas participaron y presentaron **Ofertas en firmes**, estas son: A) **GTG INDUSTRIAL, S. R. L.**, B) **M.O GROUP, S. R. L.**, y C) **INVERSIONES EXPRESS, S. R. L.**, las cuales han sido ponderadas por este Comité de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que fruto de la evaluación y ponderación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes, este Comité de Compras y Contrataciones ha procedido a la adjudicación correspondiente, amparado en los instrumentos legales precedentemente indicados, en base a los criterios contemplados en la mencionada Ley 340-06 y en el Pliego de Condiciones Específicas.

CONSIDERANDO: Que conforme al Pliego de Condiciones Específicas se establece lo siguiente: "Evaluación Oferta Económica. El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas, bajo el criterio de mejor precio ofertado".

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No.340-06 establece lo siguiente: "La adjudicación se hará a favor del oferente, cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específicas contiene las reglas por las que habrán de regirse Las Partes en el presente proceso de Compras Menores, así como el trámite, mecanismos y formalidades del procedimiento, las condiciones de la contratación, su preparación y ejecución, toda vez que en él se especifica el objeto de la contratación y se prescriben los derechos y obligaciones de los participantes.



CONSIDERANDO: Que los oferentes deben ajustar sus propuestas al Pliego de Condiciones Específicas, bajo sanción de ser éstas declaradas inadmisibles o desestimadas, si aquello no ocurriese.

CONSIDERANDO: Que el artículo 56 de la Ley No. 340-06, dispone que: “Las ofertas serán presentadas en los términos y formas establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas. La información que se entregue estará identificada en dos (02) ofertas por separado; la primera, con los elementos de solvencia, idoneidad y capacidad, los cuales serán evaluados y calificados. La segunda oferta, se considerará, cuando el oferente hubiera alcanzado la calificación; en ésta última, se adjuntarán las condiciones de carácter técnico económico que permitan evaluar si se cumplen las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones, y cuál oferta es la más conveniente a los intereses institucionales y nacionales”.

CONSIDERANDO: Que de las tres (03) Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, pudo comprobar que solamente dos (02) Propuestas: **GTG INDUSTRIAL, S. R. L.**, e **INVERSIONES EXPRESS, S. R. L.**, estaban calificadas, puesto que conforme al análisis, las mismas **CUMPLEN** con todos los requisitos del Pliego de Condiciones Específicas. Y asimismo, que la Oferta Técnica y Económica presentada por el Oferente **M.O. GROUP, S. R. L.** no calificaba, puesto que **NO CUMPLE** con todos los requisitos de conformidad con lo que se indica en los numerales 2 y 3, del Pliego de Condiciones Específica donde se indica que: “**El Oferente tiene la posibilidad de participar con una sola propuesta, para todos los Items**”, sin embargo, la sociedad M. O. GROUP, S. R. L. presentó su oferta solo para 12 Items de un total de 15 Items.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones, **DECLARO** como buenas y válidas las Ofertas Técnicas y Económicas presentadas por las sociedades **GTG INDUSTRIAL, S. R. L.**, e **INVERSIONES EXPRESS, S. R. L.** De igual forma, **DECLARO** la Oferta Técnica y Económica presentada por la sociedad **M.O. GROUP, S. R. L.** como no conforme con lo especificado en el Pliego de Condiciones Específicas para el **Concurso de Compra Menor No. LMD-CM-004-2017**, y en consecuencia, la Declaró **DESCALIFICADA**.

CONSIDERANDO: Que en el Pliego de Condiciones Específicas, la descripción de los bienes objeto del presente Concurso de Compra Menor se encuentran descritos, y las características y especificaciones técnicas de cada uno de los bienes requeridos fueron indicados en el Pliego.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el párrafo del artículo 102 del Decreto 543-12, en el orden de los lugares ocupados de las ofertas de las dos (02) sociedades que cumplieron con los requerimientos técnicos del Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas o Términos de Referencias, la compañía **GTG INDUSTRIAL, S.R.L.**, de acuerdo a la evaluación, presentó la propuesta que resulta ser la mejor, quedando la misma en **Primer Lugar**, ya que resultó ser la Oferta en firme más económica, cuyo detalle es el siguiente:

<u>EMPRESA OFERENTE</u>	<u>MONTO OFERTADO RD\$</u>	<u>LUGAR OCUPADO</u>
GTG INDUSTRIAL, S.R.L.	49,346.42	Primer Lugar
Inversiones Express, S. R. L.	79,349.43	Segundo Lugar

**Por todo lo antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones**, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que les confieren la Ley No. 340-06, el Reglamento de Aplicación No. 543-12, y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas / Fichas Técnicas o Términos de Referencias, elaborado para

tales fines y efectos, después de analizar y evaluar las propuestas presentadas por la Oferente, tomando en consideración las Evaluaciones Técnicas, Legales y Económicas de la Empresa participante; este Comité de Compras y Contrataciones **DECIDE** lo siguiente:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Ordena la **ADJUDICACION** del Concurso de Compra Menor No. LMD-CM-004-2017, para la Adquisición de Materiales de Limpieza, para ser utilizado en las labores de limpieza de los diferentes departamentos de esta Institución, a la empresa **GTG INDUSTRIAL, S.R.L.**, según las especificaciones ofertadas, por un monto total de **CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 42/100 (RD\$49,346.42)**.

**SEGUNDO:** Rechazar las propuestas presentadas por las compañías: **M.O Group, S. R. L., e Inversiones Express, S. R. L.**, por las razones expuestas.

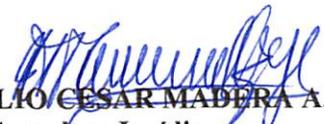
**TERCERO:** Ordena la notificación de la presente Acta a las empresas participantes, para su conocimiento y fines de lugar, así como difundirla en los portales web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y de la Liga Municipal Dominicana.

En fe de todo lo cual, y para que conste de tal manera, se levanta la presente Acta, que después de leída y aprobada a unanimidad, fue firmada en la última hoja, y firmada y/o rubricada en cada una de las hojas restantes, por tratarse de cuatro (04) fojas escritas a espacio sencillo, en la fecha y lugar indicados más arriba. -

**POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE  
LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA (LMD):**

  
**LIC. VICTOR M. FELIZ S.**  
Presidente en Funciones



  
**DR. JULIO CÉSAR MADERA A.**  
Consultor Jurídico

  
**LICDA. LUZ MARIA LORA**  
Sub-Secretaria Gestión Administrativa

  
**LICDA. TAMARA SOSA**  
Sub-Secretaria de Planificación

  
**ING. VICTOR U. MEJIA F.**  
Director de Construcciones Municipales



**LIGA MUNICIPAL DOMINICANA -LMD-**  
**Comité de Compras y Contrataciones**  
**“Año del Desarrollo Agroforestal”**



Santo Domingo, D. N.  
02 de Octubre de 2017

**SEÑORES:** M. O. GROUP, S. R. L.

**ATENCION:** LIC. LISSA FERNANDEZ  
Representantes

**REFERENCIA:** Remisión del Acta de Adjudicación del Concurso de Compra Menor No. LMD-CM-004-2017, para la Adquisición de Material de Limpieza, para ser utilizado en la limpieza de los diferentes Departamentos de la Liga Municipal Dominicana.

**ASUNTO:** Notificación del Acta de ADJUDICACION No. 08/2017 emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, en fecha veintiséis (26) de Septiembre de 2017.



**Distinguidos señores:**

Por este medio nos dirigimos a ustedes, en ocasión de manifestarle que el **Comité de Compras y Contrataciones** de la **LIGA MUNICIPAL DOMINICANA** tiene a bien notificarle el Acta No. 08/2017, adoptada por el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA** de fecha Veintiséis (26) de Septiembre de 2017, cuyo dispositivo dice:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Ordena la **ADJUDICACION** del Concurso de Compra Menor No. LMD-CM-004-2017, para la Adquisición de Materiales de Limpieza, para ser utilizado en las labores de limpieza de los diferentes departamentos de la Liga Municipal Dominicana, a la empresa **GTG INDUSTRIAL, S. R. L.**, según las especificaciones ofertadas, por un monto total de **CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 42/100 (RD\$49,346.42)**.

**SEGUNDO:** Rechazar las propuestas presentadas por las compañías: **M. O. Group, S. R. L.**, e **Inversiones Express, S. R. L.**, por las razones expuestas.

**SEGUNDO:** Ordena la notificación de la presente Acta a las empresas participantes, para su conocimiento y fines de lugar, así como difundirla en los portales web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y de la Liga Municipal Dominicana.

Firmado: POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LIGA MUNICIPAL

DOMINICANA (LMD): LIC. VICTOR FELIZ S., Secretario Ejecutivo de la UMPE y Presidente en Funciones del Comité de Compras y Contrataciones, DR. JULIO CESAR MADERA A. Consultor Jurídico, Miembro y Asesor del Comité de Compras y Contrataciones, LICDA. LUZ MARIA LORA, Sub-Secretaria Gestión administrativa y miembro del Comité de Compras y Contrataciones, LICDA. TAMARA SOSA, Sub-secretaria de Planificación y miembro del Comité de Compras y Contrataciones, ING. VICTOR U. MEJIA F., Director del Departamento de Construcciones Municipales y miembro del Comité de Compras y Contrataciones.

Agradeciéndoles su participación en el referido Concurso de Compra Menor y reiterándonos a sus gratas órdenes, queda de ustedes,

Atentamente,

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

  
**LIC. VICTOR M. FELIZ S.**  
Presidente en Funciones del Comité de Compras y Contrataciones



ANEXOS: Copia del Acta de Adjudicación del Concurso de Compra Menor  
No. LMD-CM-004-2017



*Recibido  
Conforme.*

*Por*  
*2017*  
Inversiones Express, S.R.L.  
RNC  
1-2244992-3  
SANTO DOMINGO, REP. DOM.



**LIGA MUNICIPAL DOMINICANA -LMD-**  
**Comité de Compras y Contrataciones**  
**“Año del Desarrollo Agroforestal”**

Santo Domingo, D. N.  
02 de Octubre de 2017



**SEÑORES:** INVERSIONES EXPRESS, S. R. L.

**ATENCION:** RAMON A. CAMPOS PINA  
Representantes

**REFERENCIA:** Remisión del Acta de Adjudicación del Concurso de Compra Menor No. LMD-CM-004-2017, para la Adquisición de Material de Limpieza, para ser utilizado en la limpieza de los diferentes Departamentos de la Liga Municipal Dominicana.

**ASUNTO:** Notificación del Acta de ADJUDICACION No. 08/2017 emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, en fecha veintiséis (26) de Septiembre de 2017.

**Distinguidos señores:**

Por este medio nos dirigimos a ustedes, en ocasión de manifestarle que el **Comité de Compras y Contrataciones** de la **LIGA MUNICIPAL DOMINICANA** tiene a bien notificarle el Acta No. 08/2017, adoptada por el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA** de fecha Veintiséis (26) de Septiembre de 2017, cuyo dispositivo dice:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Ordena la **ADJUDICACION** del Concurso de Compra Menor No. LMD-CM-004-2017, para la Adquisición de Materiales de Limpieza, para ser utilizado en las labores de limpieza de los diferentes departamentos de la Liga Municipal Dominicana, a la empresa **GTG INDUSTRIAL, S. R. L.**, según las especificaciones ofertadas, por un monto total de **CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 42/100 (RD\$49,346.42)**.

**SEGUNDO:** Rechazar las propuestas presentadas por las compañías: **M. O. Group, S. R. L.**, e **Inversiones Express, S. R. L.**, por las razones expuestas.

**SEGUNDO:** Ordena la notificación de la presente Acta a las empresas participantes, para su conocimiento y fines de lugar, así como difundirla en los portales web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y de la Liga Municipal Dominicana.

Firmado: **POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LIGA MUNICIPAL**

DOMINICANA (LMD): LIC. VICTOR FELIZ S., Secretario Ejecutivo de la UMPE y Presidente en Funciones del Comité de Compras y Contrataciones, DR. JULIO CESAR MADERA A. Consultor Jurídico, Miembro y Asesor del Comité de Compras y Contrataciones, LICDA. LUZ MARIA LORA, Sub-Secretaria Gestión administrativa y miembro del Comité de Compras y Contrataciones, LICDA. TAMARA SOSA, Sub-secretaria de Planificación y miembro del Comité de Compras y Contrataciones, ING. VICTOR U. MEJIA F., Director del Departamento de Construcciones Municipales y miembro del Comité de Compras y Contrataciones.

Agradeciéndoles su participación en el referido Concurso de Compra Menor y reiterándonos a sus gratas órdenes, queda de ustedes,

Atentamente,

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



LIC. VICTOR M. FELIZ S.

Presidente en Funciones del Comité de Compras y Contrataciones



ANEXOS: Copia del Acta de Adjudicación del Concurso de Compra Menor  
No. LMD-CM-004-2017



**LIGA MUNICIPAL DOMINICANA -LMD-**  
**Comité de Compras y Contrataciones**  
**“Año del Desarrollo Agroforestal”**

Santo Domingo, D. N.  
02 de Octubre de 2017



**SEÑORES:** GTG INDUSTRIAL, S. R. L.

**ATENCION:** CARLOS GUERRA  
Representantes

**REFERENCIA:** Remisión del Acta de Adjudicación del Concurso de Compra Menor No. LMD-CM-004-2017, para la Adquisición de Material de Limpieza, para ser utilizado en la limpieza de los diferentes Departamentos de la Liga Municipal Dominicana.

**ASUNTO:** Notificación del Acta de ADJUDICACION No. 08/2017 emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, en fecha Veintiséis (26) de Septiembre de 2017.

**Distinguidos señores:**

3/10/2017  
Jose A. Guerra



Por este medio nos dirigimos a ustedes, en ocasión de manifestarle que el Comité de Compras y Contrataciones de la LIGA MUNICIPAL DOMINICANA tiene a bien notificarle el Acta No. 008/2017, adoptada por el COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA de fecha Veintiséis (26) de Septiembre de 2017, cuyo dispositivo dice:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Ordena la ADJUDICACION del Concurso de Compra Menor No. LMD-CM-004-2017, para la Adquisición de Materiales de Limpieza, para ser utilizado en las labores de limpieza de los diferentes departamentos de la Liga Municipal Dominicana, a la empresa GTG INDUSTRIAL, S. R. L., según las especificaciones ofertadas, por un monto total de CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 42/100 (RDS49,346.42).

**SEGUNDO:** Rechazar las propuestas presentadas por las compañías: M. O. Group, S. R. L., e Inversiones Express, S. R. L., por las razones expuestas.

**SEGUNDO:** Ordena la notificación de la presente Acta a las empresas participantes, para su conocimiento y fines de lugar, así como difundirla en los portales web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y de la Liga Municipal Dominicana.

Firmado: POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LIGA MUNICIPAL

DOMINICANA (LMD): LIC. VICTOR FELIZ S., Secretario Ejecutivo de la UMPE y Presidente en Funciones del Comité de Compras y Contrataciones, DR. JULIO CESAR MADERA A. Consultor Jurídico, Miembro y Asesor del Comité de Compras y Contrataciones, LICDA. LUZ MARIA LORA, Sub-Secretaria Gestión administrativa y miembro del Comité de Compras y Contrataciones, LICDA. TAMARA SOSA, Sub-secretaria de Planificación y miembro del Comité de Compras y Contrataciones, ING. VICTOR U. MEJIA F., Director del Departamento de Construcciones Municipales y miembro del Comité de Compras y Contrataciones.

En atención a lo supraindicado, le comunicamos formalmente que a la sociedad empresa GTG INDUSTRIAL, S. R. L., le ha sido ADJUDICADO el suministro de Materiales de Limpieza, para ser utilizado en las labores de limpieza de los diferentes departamentos de la Liga Municipal Dominicana, de conformidad con las especificaciones indicadas en el Pliego de Condiciones Específicas / Fichas Técnicas o Términos de Referencias del Concurso de Compra Menor No. LMD-CM-004-2017.

Agradeciéndoles su participación en el referido Concurso de Compra Menor y reiterándonos a sus gratas órdenes, queda de ustedes,

Atentamente,

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

  
LIC. VICTOR M. FELIZ S.  
Presidente en Funciones del Comité de Compras y Contrataciones



ANEXOS: Copia del Acta de Adjudicación del Concurso de Compra Menor  
No. LMD-CM-004-2017